

no puede dar cumplimiento. esta corporacion  
 Otra de orden de se espidan las libranzas  
 por cuenta de Vno de cuenta treinta y seis  
 de Vn parte ind. para la satisfaccion el  
 mudo del Srio del mes de la fecha  
 Otra de treinta y siete para el mudo del  
 Aguacil, Otra de diez y siete para el mudo  
 importe de la correspondencia oficial. Por  
 lo que se dio por terminada este acto, que  
 firmaron de otros Sres. el Sr. Cab. de que  
 Certifico =

Rodriguez

Aguacil

Gomez

P. A. D. A. C.

Juan

Alvar Co.

Señon ordinario del  
 dia 3 de Feb. -----

En la villa del Pinatar a los tres dias del mes de Feb. del año  
 del Sello, reunidos en la Sala Capitular los Srs. q. componen  
 el Ayuntamiento const. de esta villa y poseionados q. fueron  
 por mi el Srio. se dio cuenta de una M. orden inserta en el  
 Boletin oficial de la Prov. No. 13 relativa a que por todo el  
 mes de la fha se proceda en todas las Escuelas del Reyno  
 a un examen gen. de todas las clases y q. de su resultado  
 se remita por las comisiones de instruccion primaria  
 ala Junta de Prov. el juicio q. se ellos se hubiere formado  
 del estado de progreso de las Escuelas q. cada uno tenga a  
 su cuidado; y enterados Sres. M. acordaron se lleve a efecto  
 en todas sus partes lo q. se previene en la precitada  
 M. orden.

Otra — y Igualm. se dio cuenta de una orden del Sr. Intend.  
 de Rentas de la Prov. inserta en el ante dho. Boletin  
 en la q. se manda q. no se trabone al Clero Parroq.  
 mayores cantidades q. las q. designan las ordenes de  
 20 de Abril del 42. cuyo cumplim. se reitero en 28

